



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
A DOÑA MARIA SOLEDAD MARICAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2187

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 439 del 20.01.2014, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativa en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.03.2023.
- c).- Que, se hace necesario asignar funciones especiales a Asistentes de la Educación como Encargada PACE, SIGE y Sistema de Admisión Escolar

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16.03.2023 a Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se agrega un Bono Acordado con el Sostenedor desde 01.03.2023 hasta 31.01.2024, en el punto Tercero "De la Remuneración", conforme Subvención Regular.
- 2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OBS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo.**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



17 MAR 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de marzo del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N°1 [REDACTED] como Administrativa, en el siguiente aspecto:

TERCERO.- "De la Remuneración"

El trabajador recibirá un Bono Acordado con el Sostenedor desde el 01.03.2023 hasta el 31.01.2024, conforme al artículo 15 de la Carrera Funcionaria, por un monto de \$110.000.- imponible y tributable, por las siguientes funciones ocasionales, específicas y no habituales:

- Encargada PACE
- Encargada SIGE
- Encargada Sistema de Admisión Escolar

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN
RUT.: [REDACTED] 52. [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)